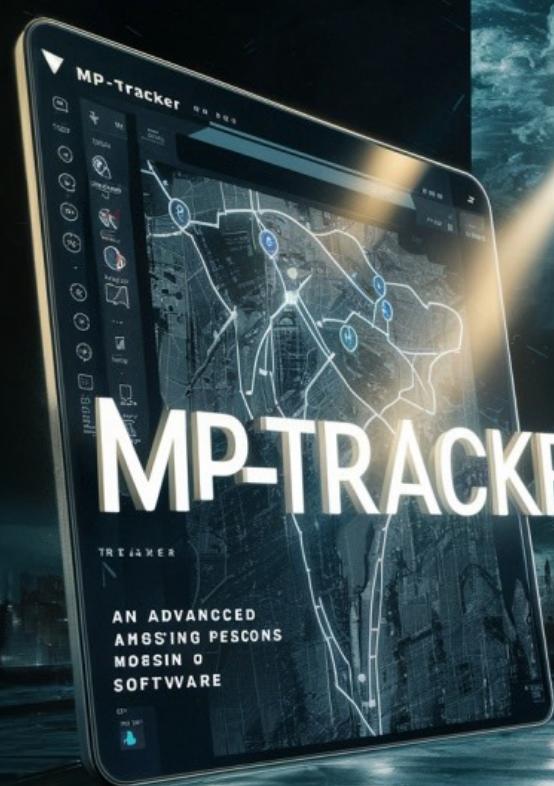


PROTOCOLO CIUDADANO



**INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE
PERSONAS EXTRAVIADAS O
DESAPARECIDAS**

www.idef.institute

Guía General o Resumida: ¿Cómo Investigar a Personas Extraviadas o Desaparecidas?



I. Metodología de Investigación:

FASE 1: Motivación de destino: Identificar por qué y hacia dónde se dirigía la persona la última vez que fue vista.

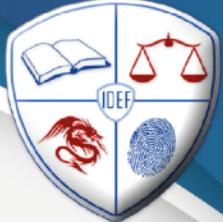
- **Ejemplo 1:** Si la persona desaparecida se dirigía a su lugar de trabajo, investigar si efectivamente llegó allí, si hubo algún incidente en el trayecto o en el lugar de trabajo, y entrevistar a sus colegas.
- **Ejemplo 2:** Si la persona iba a una cita médica, confirmar la asistencia a la consulta y hablar con el personal médico para obtener más detalles.

FASE 2. Rutina conductual: Comparar la rutina del día de la desaparición con la de otros días. Mapear todos los lugares y trayectos habituales.

- **Ejemplo 1:** Si la persona siempre tomaba el mismo autobús para ir al gimnasio, verificar si abordó el autobús ese día y si fue vista en el gimnasio.
- **Ejemplo 2:** Si la persona suele hacer una parada en una cafetería específica en su camino al trabajo, consultar con los empleados de la cafetería si la vieron ese día.

FASE 3. Evaluación retrospectiva: Investigar si había problemas médicos, psicológicos, depresivos, incidentes personales, problemas económicos o judiciales, o amenazas previas.

- **Ejemplo 1:** Revisar si la persona estaba bajo tratamiento médico o psicológico y hablar con su médico o terapeuta para entender su estado de salud mental y físico.
- **Ejemplo 2:** Investigar si la persona tenía deudas significativas, problemas legales o si había recibido amenazas recientes, y hablar con amigos y familiares cercanos.



FASE 4. Selección de modalidad de presunta desgracia: Clasificar la desaparición bajo dos modalidades posibles según la información recolectada:

- **N: Problemas naturales o médicos.**
 - **Ejemplo:** Si la persona tenía una enfermedad crónica que pudo haber causado un desmayo o crisis en cualquier momento.
- **A: Accidentes en las rutas habituales.**
 - **Ejemplo:** Si la persona desaparecida transitaba por una carretera peligrosa o un área conocida por accidentes frecuentes, investigar en esos lugares.
- **S: Suicidio.**
 - **Ejemplo:** Si la persona había mostrado signos de depresión severa o había hablado sobre la posibilidad de suicidio.
- **H: Intervención de terceros (homicidio, secuestro, ajuste de cuentas).**
 - **Ejemplo:** Si la persona había tenido conflictos recientes con individuos conocidos por ser violentos o si existen antecedentes de amenazas.
- **E: Falso Positivo, fuga o evasión debido a un contexto adverso previo.**
 - **Ejemplo:** Si la persona enfrentaba una situación extremadamente estresante o peligrosa en su vida personal o profesional y podría haber decidido “desaparecer” voluntariamente.



II. Integración de la información:

Se debe identificar la modalidad principal y secundaria que mejor expliquen el extravío o la desaparición integrando la información obtenida en las fases 1, 2 y 3.

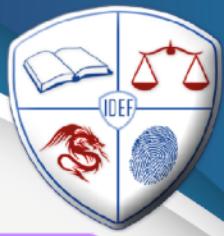
III. Denuncia y búsqueda:

Realizar el análisis y, si es necesario, proceder a denunciar ante la policía local y solicitar el inicio de la búsqueda.

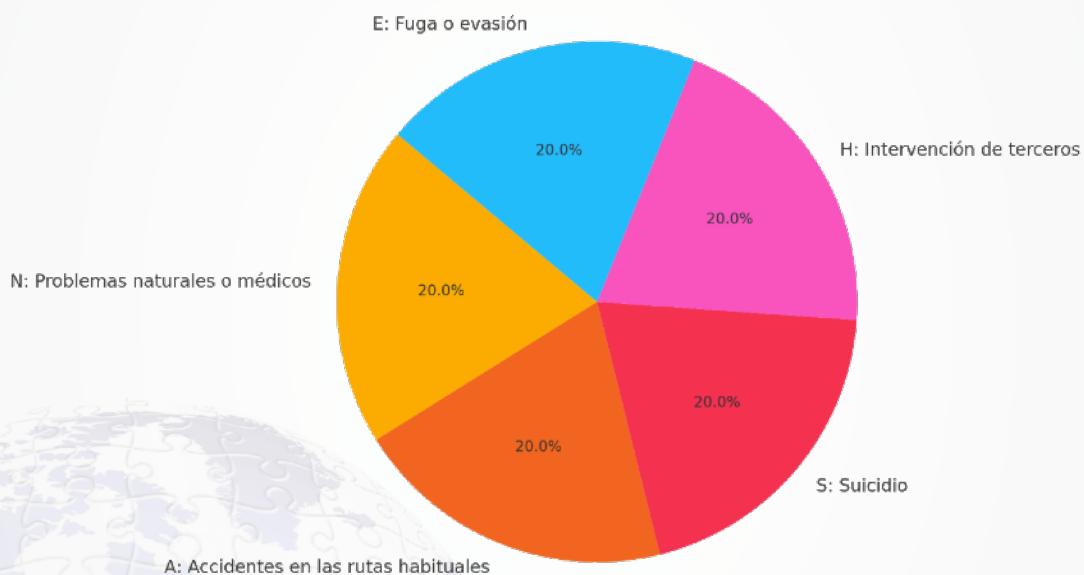
- **Ejemplo:** Si, después de evaluar las cuatro modalidades de presunta desgracia, se concluye que la persona probablemente ha sufrido un ataque o agresión por parte de terceras personas, es necesario contactar a las autoridades competentes y proporcionarles toda la información recolectada. Esto permitirá iniciar la búsqueda en las áreas determinadas por este protocolo y su correlación con el perfil y rutina de los sospechosos.

*** Cabe resaltar que los funcionarios estatales o las instituciones gubernamentales únicamente tienen la obligación de actuar cuando la modalidad de presunta desgracia es de interés público o está vinculada directamente con la intervención de terceros (letra H del modelo NASH-E) en cualesquiera de sus formas.

IMPORTANTE: Esta guía general es para uso particular y no reemplaza la pericia, el informe pericial, ni a un perito especializado o acreditado en esta metodología basada en evidencias.



Modalidades de Presunta Desgracia



Aquí tienes una gráfica circular que muestra las modalidades de presunta desgracia con una distribución uniforme para cada una:

- N: Problemas naturales o médicos
 - A: Accidentes en las rutas habituales
 - S: Suicidio
 - H: Intervención de terceros
 - E: Fuga o evasión [2-]



Soluciones MP-Tracker para Familiares de Desaparecidos: Con **MP-Tracker**, nuestra promesa para los familiares de personas extraviadas es ofrecer un enfoque profesional y metodológico basado en ciencia para desarrollar informes técnicos y forenses funcionales al sistema judicial. Podemos establecer técnicamente la teoría del caso o presentar "pruebas nuevas" para defender y demostrar conclusiones basadas en evidencias que orienten la búsqueda en terreno. También podemos reactivar causas archivadas. Nuestro compromiso es brindar apoyo integral y especializado, incrementando significativamente las posibilidades de resolver su caso y reduciendo la incertidumbre y angustia sobre el paradero de su ser querido.

Soluciones MP-Tracker para Investigadores de Extraviados: Certificarse con nosotros le permitirá integrar y complementar su trabajo con nuestra original metodología pericial, incrementando la eficacia de sus investigaciones en terreno y asegurando que no se fomenten falsas expectativas en sus clientes. Desarrollará criterio profesional y habilidades técnicas para elaborar informes periciales basados en indicios, evidencias y pruebas, configurando una teoría del caso sólida. Todo esto se realiza dentro del marco de la ley, respetando la legislación que garantiza la libre valoración de la prueba y la validez de los informes periciales, como se establece en los artículos 297 y 314 del Código Procesal Penal de Chile.

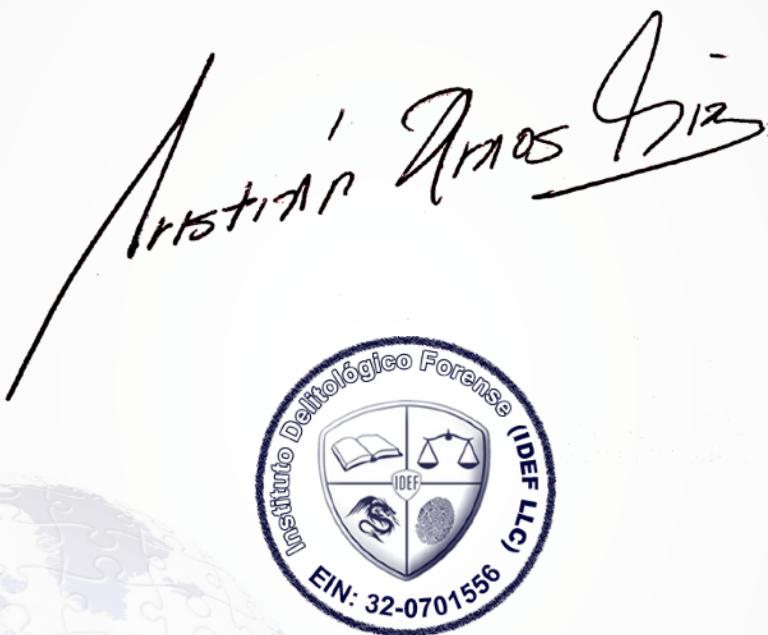
Soluciones MP-Tracker para Funcionarios Públicos y Policias: Nuestra promesa para las agencias de gobierno radica en proporcionar un protocolo de acción estandarizado y una tecnología automatizada capaz de ofrecer respuestas inmediatas a problemas persistentes de la población. Esta metodología puede determinar el "hecho materia de investigación", recopilando toda la inteligencia previa al despliegue de los funcionarios policiales, gestionando eficientemente los recursos desde la apertura hasta el cierre de las causas, sin importar el volumen de denuncias por presunta desgracia. Con **MP-Tracker**, las instituciones gubernamentales podrán reducir la sobrecarga de trabajo, las interferencias burocráticas, y los problemas de comunicación interna y colaboración interinstitucional. Además, podrán compensar la falta de recursos con un sistema que establece las hipótesis primaria y secundaria de investigación en tiempo real, incluso de forma atemporal o en casos archivados o sin resolver.



Derecho de autor:

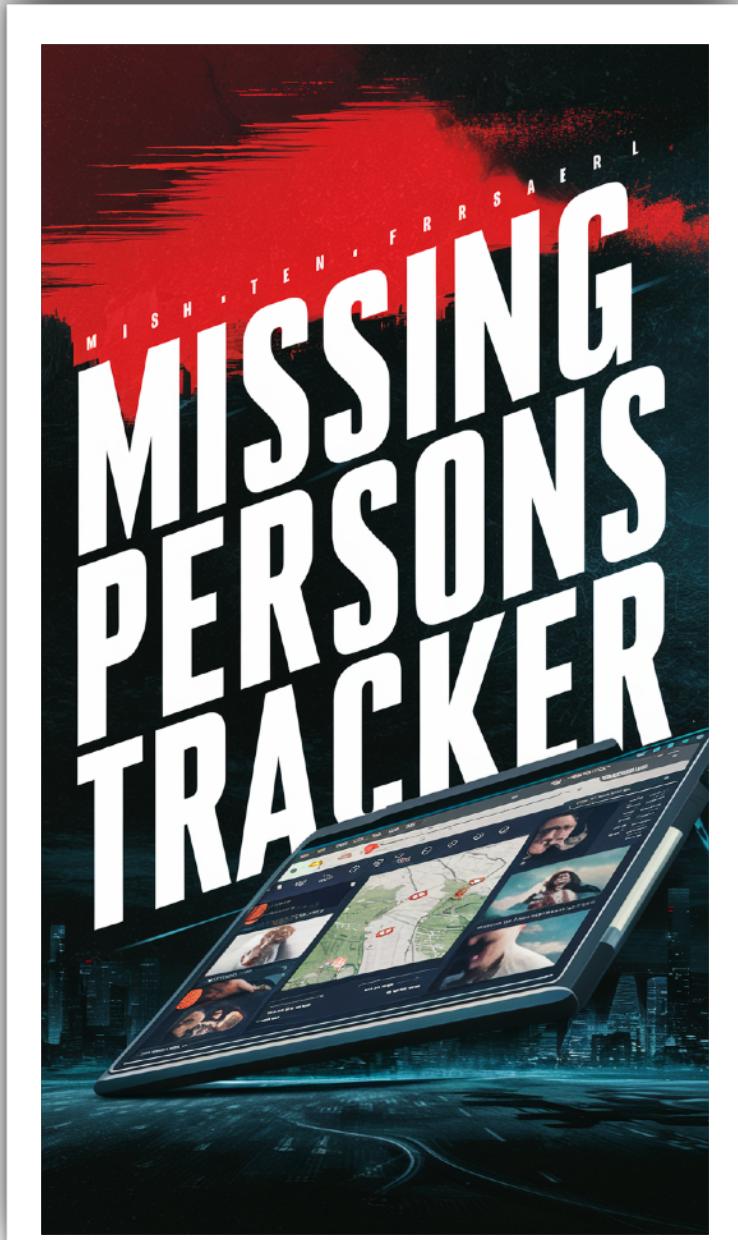
Ps. Cristián Alejandro Araos Díaz, reconocido internacionalmente como perfilador criminal o “Criminal Profiler”, es director del **Instituto Forense IDEF** y creador de la **tecnología MP-Tracker**. Fue asesor en la creación de la nueva ley de extraviados en Chile. También, es profesor titular del [diplomado en investigación y búsqueda de personas desaparecidas](#), y director ejecutivo del sistema para solicitar [pericias remotas](#) que contribuyan en la resolución de casos vinculados a denuncias por desgracia presunta.

Para más detalles, puede usted contactarse directamente con el instituto IDEF a través de una llamada de consulta sin costo para usted: [AGENDAR](#).



—IMPORTANTE: El presente protocolo o guía general de actuación, dirigido a toda la población y funcional para cualquier extravío o desaparición de un ciudadano, no es la versión profesional y extensa de la metodología MP-Tracker. Su aplicación pericial y judicial requiere especialización o certificación profesional que únicamente puede ser otorgada por nuestra institución de derecho privado chileno-estadounidense, el Instituto Forense IDEF LLC—.





<https://idef.institute>